

 <p>Universidad de Nariño</p>	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 1 de 35
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Dependencia solicitante: Fondo de Construcciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: "Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual."

Que el Fondo de Construcciones es la unidad encargada de desarrollar actividades tales como: Organizar, Dirigir y ejecutar todas las construcciones que la Universidad adelante.

Que existe la necesidad de realizar las **CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE, EDIFICIO 2, BLOQUE 1, SECTOR SUR, UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.** con el fin de dar cumplimiento a esta misión.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad: MAYOR CUANTÍA

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

3. OBJETO A CONTRATAR

CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE, EDIFICIO 2, BLOQUE 1, SECTOR SUR, UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Fondo de Construcciones, requiere contratar los siguientes bienes o servicios:



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 2 de 35

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

1,0	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1,01	ACERO DE REFUERZO FY=420 Mpa (60.000 psi) INCLUYE FIGURADO E INSTALACIÓN	KG	121.850,37	\$ 4.070,00	\$ 495.931.006,00
1,02	MALLA ELECTROSOLDADA M-221 Ø6,5mm (15x15) INCLUYE CORTE E INSTALACIÓN	KG	1.199,10	\$ 5.042,00	\$ 6.045.862,00
1,03	CONCRETO 4000 PSI PARA COLUMNAS	M3	73,43	\$ 718.521,00	\$ 52.760.997,00
1,04	CONCRETO 4000 PSI PARA PANTALLAS	M3	190,21	\$ 725.321,00	\$ 137.963.307,00
1,05	CONCRETO 4000 PSI PARA VIGAS	M3	385,24	\$ 704.713,00	\$ 271.483.636,00
1,06	CONCRETO 3000 PSI PARA ESCALERA	M3	11,18	\$ 692.290,00	\$ 7.739.802,00
SUBTOTAL					\$ 971.924.610,00

2,0	ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
2,01	ENTREPISO STEEL DECK e=0,10m INCLUYE CONCRETO 3000 PSI Y MALLA ELECTROSOLDA M-131	M2	1.447,60	\$ 125.606,00	\$ 181.827.246,00
2,02	PERFIL IPE 270 A572 GRADO 50 INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE	ML	120,30	\$ 223.366,00	\$ 26.870.930,00
2,03	PERFIL IPE 360 A572 GRADO 50 INCLUYE CONECTOR DE CORTANTE STUD 3 7/8"x3/4" (98x19mm), ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE	ML	380,40	\$ 341.160,00	\$ 129.777.264,00
2,04	PERFIL PHR CAJÓN C220X80 2,5mm GRADO 50 PARA ESCALERAS INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE	ML	116,80	\$ 133.430,00	\$ 15.584.624,00
2,05	PERFIL PHR C220X80 2mm GRADO 50 PARA CUBIERTA INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE	ML	369,70	\$ 94.742,00	\$ 35.026.117,00
2,06	PORTACORREA EN PHR C220X80 2mm GRADO 50 PARA CUBIERTA L _{máx} =0,20 INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE	UND	88,00	\$ 19.009,00	\$ 1.672.792,00
2,07	CONEXIONES PERFIL IPE 360 A VIGA EN CONCRETO (B _{máx} =0,60m) SEGÚN DISEÑO (INCLUYE TAPAS EN LAMINA, VARILLA DE ANCLAJE Y CONCRETO 3000 PSI)	UND	92,00	\$ 100.474,00	\$ 9.243.608,00
2,08	MÉNSULA DE ANCLAJE IPE 360 A572 GRADO 50 A VIGA CONCRETO SEGÚN DETALLE	UND	20,00	\$ 269.806,00	\$ 5.396.120,00



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 3 de 35

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

2,09	JUNTA SÍSMICA DE PISO CON LÁMINA DE ALFAJOR CALIBRE 11 3,0mm INCLUYE ÁNGULO 2"x 2"x3/16" CADA 0,60m SEGÚN DETALLE	ML	51,50	\$ 109.155,00	\$ 5.621.483,00
2,10	JUNTA SÍSMICA ENTRE MUROS ESTRUCTURALES CON LÁMINA DE ALFAJOR CALIBRE 11 3,0mm INCLUYE PERNO 3/8"x2 1/2" SEGÚN DETALLE	ML	56,00	\$ 112.167,00	\$ 6.281.352,00
2,11	JUNTA SÍSMICA PARA CONTINUIDAD DE PISO CON LÁMINA DE ALFAJOR CALIBRE 11 3,0mm SEGÚN DETALLE	ML	12,10	\$ 255.887,00	\$ 3.096.233,00
2,12	DESCANSO ESCALERA PLACA H=10cm INCLUYE MARCO EN ÁNGULO 2"x2"x3/16" PINTADO, CONCRETO 3000 PSI Y MALLA ELECTROSOLDADA M-131	M2	37,40	\$ 175.328,00	\$ 6.557.267,00
2,13	PELDAÑO TIPO 1 PARA ESCALERA DIMENSIONES 1.85x0.3m APROX PLACA E=7.5cm INCLUYE MARCO EN ÁNGULO 2"x2"x3/16" PINTADO, CONCRETO 3000 PSI, REF LONG PLATINA 2x3/16" Y REF TRANSV. #3@0,1m	UND	90,00	\$ 181.538,00	\$ 16.338.420,00
2,14	PLATINA DE ANCLAJE TIPO 1 PARA ESCALERA DIMENSIONES 200x290mm E=3/8" SEGÚN DETALLE INCLUYE PINTURA	UND	12,00	\$ 106.789,00	\$ 1.281.468,00
2,15	PLATINA DE ANCLAJE TIPO 3 PARA ESCALERA DIMENSIONES 200x260mm E=3/8" SEGÚN DETALLE INCLUYE PINTURA	UND	10,00	\$ 102.989,00	\$ 1.029.890,00
2,16	PLATINA DE ANCLAJE TIPO 4 PARA ESCALERA DIMENSIONES 360x290mm E=3/8" SEGÚN DETALLE INCLUYE PINTURA	UND	4,00	\$ 128.789,00	\$ 515.156,00
2,17	TENSOR 1/2" VARILLA LISA CON ROSCA EN EXTREMOS	ML	123,85	\$ 22.213,00	\$ 2.751.080,00
2,18	CUBIERTA EN TEJA ECOROOFF 37 (2,5mm) INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y REMATES	M2	229,40	\$ 76.861,00	\$ 17.631.913,00
2,19	CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR (8mm) COLOR INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y REMATES SEGÚN DETALLES	M2	204,29	\$ 126.180,00	\$ 25.777.312,00
2,20	VIGA CINTA DE CUBIERTA INCLUYE ACERO DE REFUERZO SEGÚN DETALLE	ML	52,36	\$ 172.138,00	\$ 9.013.146,00



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 4 de 35

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

2,21	CUÑA ADICIONAL DE CUBIERTA INCLUYE ACERO DE REFUERZO SEGÚN DETALLE	UND	34,00	\$ 199.267,00	\$ 6.775.078,00
2,22	ANCLAJE A CUÑA DE CONCRETO TIPO #1 Y #2 SEGÚN DETALLE INCLUYE PINTURA	UND	46,00	\$ 92.802,00	\$ 4.268.892,00
2,23	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA ANCHO 0,60m INCLUYE 4 TORNILLOS PLACA Y CHAZO PLÁSTICO	ML	105,44	\$ 62.376,00	\$ 6.576.925,00
2,24	BORDILLO EN CONCRETO 3000 PSI PARA CANAL DE CUBIERTA DE 10x25 cm INCLUYE REFUERZO LONG. 2#3+E#3@0,25 L=0,60m E IMPERMEABILIZACIÓN CON MORTERO 1:3 CON SIKAFILL O SIMILAR	ML	88,78	\$ 63.116,00	\$ 5.603.438,00
SUBTOTAL					\$ 524.517.754,00

3,0	MUROS EN MAMPOSTERIA Y PAÑETES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
3,01	MURO EN LADRILLO FAROL E=0,12m	M2	2.013,17	\$ 59.596,00	\$ 119.976.879,00
3,02	COLUMNA DE CONFINAMIENTO 0,15x0,12m INCLUYE ACERO DE REFUERZO SEGÚN DETALLE	ML	1.747,60	\$ 48.892,00	\$ 85.443.659,00
3,03	VIGA DE CONFINAMIENTO 0,12x0,12m INCLUYE ACERO DE REFUERZO SEGÚN DETALLE	ML	543,37	\$ 47.386,00	\$ 25.748.131,00
3,04	AFINADO DE PISOS E=0,03m CON MORTERO 1:3	M2	1.819,64	\$ 23.440,00	\$ 42.652.362,00
3,05	PAÑETE ESMALTADO E IMPERMEABILIZADO LOSA CUBIERTA	M2	56,90	\$ 25.635,00	\$ 1.458.632,00
3,06	PAÑETE MUROS EN MAMPOSTERÍA e=3cm MORTERO 1:3 INCLUYE DILATACIONES Y FILOS	M2	4.187,61	\$ 29.977,00	\$ 125.531.985,00
3,07	PAÑETE MUROS EN MAMPOSTERÍA e=3cm MORTERO 1:3 INCLUYE DILATACIONES Y FILOS ANCHO MÁX 0,60m	ML	873,80	\$ 16.930,00	\$ 14.793.434,00
3,08	DILATACIÓN PVC EN U PARA MUROS EN MAMPOSTERÍA Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE CONCRETO	ML	4.099,40	\$ 10.869,00	\$ 44.556.379,00
3,09	PAÑETE ELEMENTOS ESTRUCTURALES e=3cm MORTERO 1:3 INCLUYE ADITIVO ADHERENTE DE MORTERO	M2	995,57	\$ 48.275,00	\$ 48.061.142,00



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 5 de 35

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

3,10	PAÑETE ELEMENTOS ESTRUCTURALES e=3cm MORTERO 1:3 ANCHO MÁX 0,60m INCLUYE ADITIVO ADHERENTE DE MORTERO	ML	5.942,00	\$ 27.254,00	\$ 161.943.268,00
SUBTOTAL					\$ 670.165.871,00

4,0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ILUMINACIÓN Y APANTALLAMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
4,01	APANTALLAMIENTO PUESTA A TIERRA INCLUYE CABLE 1/0 AWG, CABLE DESNUDO 2/0, TRATAMIENTO QUÍMICO, PUNTA FRANKLIN 5/8" Y CAJA DE INSPECCIÓN	UND	1,00	#####	\$ 36.223.244,00
4,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA ELÉCTRICA 4#10 + 1#10 AWG THHN/THWN-2 DE TABLERO GENERAL A TABLERO DE DISTRIBUCIÓN (INCLUYE TUBO CONDUIT PVC 1 1/2" Y ACCESORIOS)	ML	1.204,79	\$ 41.591,00	\$ 50.108.421,00
4,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA ELÉCTRICA RED 4#8 + 1#10 AWG THHN/THWN-2 DE TABLERO GENERAL A TABLERO DE DISTRIBUCIÓN (INCLUYE TUBO CONDUIT PVC 1 1/2" Y ACCESORIOS)	ML	304,30	\$ 49.751,00	\$ 15.139.229,00
4,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA ELÉCTRICA RED 4#4 + 1#6 AWG THHN/THWN-2 DE TABLERO GENERAL A TABLERO DE DISTRIBUCIÓN (INCLUYE TUBO CONDUIT PVC 1 1/2" Y ACCESORIOS)	ML	130,48	\$ 89.931,00	\$ 11.734.197,00
4,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA ELÉCTRICA RED 4#6 + 1#8 AWG THHN/THWN-2 DE TABLERO GENERAL A TABLERO DE DISTRIBUCIÓN (INCLUYE TUBO CONDUIT PVC 1 1/2" Y ACCESORIOS)	ML	134,03	\$ 65.471,00	\$ 8.775.078,00
4,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA ELÉCTRICA RED 4#4 + 1#10 AWG THHN/THWN-2 DE TABLERO GENERAL A TABLERO DE DISTRIBUCIÓN (INCLUYE TUBO CONDUIT PVC 1 1/2" Y ACCESORIOS)	ML	137,43	\$ 84.471,00	\$ 11.608.850,00



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 6 de 35

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

4,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA ELÉCTRICA RED 4#12 + 1#12 AWG THHN/THWN-2 DE TABLERO GENERAL A TABLERO DE DISTRIBUCIÓN (INCLUYE TUBO CONDUIT PVC 1 1/2" Y ACCESORIOS)	ML	572,65	\$ 35.041,00	\$ 20.066.229,00
4,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO TRIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS CON PUERTA Y CHAPA PLÁSTICA CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR (INCLUYE MARQUILLA ACRÍLICA DE IDENTIFICACIÓN DEL TABLERO Y SEÑALIZACIÓN RETIE)	UND	20,00	\$ 883.368,00	\$ 17.667.360,00
4,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORTACIRCUITO TERMOMAGNÉTICO AUTOMÁTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE 15A 10 KA 120/240 V (INCLUYE IDENTIFICACIÓN DE CIRCUITOS Y TERMINALES DE COBRE PARA PONCHAR)	UND	70,00	\$ 28.274,00	\$ 1.979.180,00
4,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDEJA DE REJILLA 5,4X50CM CON SEPARADOR (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, UNIÓN, Y PUESTA A TIERRA)	ML	109,56	\$ 115.524,00	\$ 12.656.809,00
4,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ELÉCTRICA MONOFASICA 2#12 INTERNA NORMAL (INCLUYE TUBO CONDUIT PVC 1/2" Y ACCESORIOS)	ML	226,24	\$ 33.238,00	\$ 7.519.765,00
4,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA CONFORT LENS E03 610X600X82 SOBREPONER KIT LED 2-1R2FT 3180Lm 22W 50K/1DD 0-10V 50W 120-277V (INCLUYE CAJA PVC OCTOGONAL DE 4", RED 2#12 AWG DE COBRE THHN, TUBO CONDUIT PVC 1/2" Y ACCESORIOS. Lmax=6.50m)	UND	57,00	\$ 291.760,00	\$ 16.630.320,00
4,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA CILINDRO 210X215 SOBREPONER KIT LED 1-BALA 1850Lm 23W 50K/1DD 0-10V 23W 120-277V (INCLUYE CAJA PVC OCTOGONAL DE 4", RED 2#12 AWG DE COBRE THHN, TUBO CONDUIT PVC 1/2" Y ACCESORIOS. Lmax=6.50m)	UND	77,00	\$ 246.960,00	\$ 19.015.920,00



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 7 de 35

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

4,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LIVANA LENS F01 1220X105X105 SOBREPONER KIT LED 2-1R2FT 2200Lm 14W 50K/1DD 0-10V 50W 120-277V (INCLUYE CAJA PVC OCTOGONAL DE 4", RED 2#12 AWG DE COBRE THHN, TUBO CONDUIT PVC 1/2" Y ACCESORIOS. Lmax=6.50m)	UND	189,00	\$ 248.460,00	\$ 46.958.940,00
4,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA TRIA LENS L06 2270x130x130 SOBREPONER 4LED-LINE 1R2FT 17W (INCLUYE CAJA PVC OCTOGONAL DE 4", RED 2#12 AWG DE COBRE THHN, TUBO CONDUIT PVC 1/2" Y ACCESORIOS. Lmax=6.50m)	UND	9,00	\$ 399.660,00	\$ 3.596.940,00
4,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA TIPO WALLPACK XTOR 6BRL CROSSTOUR LED 5000K (INCLUYE CAJA PVC OCTOGONAL DE 4", RED 2#12 AWG DE COBRE THHN, TUBO CONDUIT PVC 1/2" Y ACCESORIOS. Lmax=6.50m)	UND	12,00	#####	\$ 12.581.520,00
4,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA APLIQUE DE EMERGENCIA ALENA 600L 90E 2LED CIRCULAR 2W (INCLUYE CAJA PVC DE 4" x 2", RED 2#12 AWG DE COBRE THHN, TUBO CONDUIT PVC 1/2" Y ACCESORIOS. Lmax=6.50m)	UND	30,00	\$ 146.110,00	\$ 4.383.300,00
4,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE EMERGENCIA 90E 90 E 300x45x185 SOBREPONER 2W (INCLUYE CAJA PVC DE 4" x 2", RED 2#12 AWG DE COBRE THHN, TUBO CONDUIT PVC 1/2" Y ACCESORIOS. Lmax=6.50m)	UND	25,00	\$ 147.060,00	\$ 3.676.500,00
4,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALASTO DE EMERGENCIA 240IEBH 1BDE1300Lm 120-277V (INCLUYE CAJA PVC DE 4" x 2", RED 3#12 AWG DE COBRE THHN Y ACCESORIOS)	UND	47,00	\$ 241.204,00	\$ 11.336.588,00



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 8 de 35

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

4,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR DE MOVIMIENTO INFRARROJO 360° SOBREPONER TECHO (INCLUYE CAJA PVC OCTOGONAL DE 4", RED 2# 12 AWG DE COBRE THHN, TUBO CONDUIT PVC 1/2" Y ACCESORIOS. Lmax=6.50m)	UND	56,00	\$ 112.234,00	\$ 6.285.104,00
4,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR SENCILLO (INCLUYE CAJA PVC DE 4" x 2", RED 2# 12 AWG DE COBRE THHN, TUBO CONDUIT PVC 1/2" Y ACCESORIOS. Lmax=6.50m)	UND	63,00	\$ 103.210,00	\$ 6.502.230,00
4,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR DOBLE (INCLUYE CAJA PVC DE 4" x 2", RED 3# 12 AWG DE COBRE THHN, TUBO CONDUIT PVC 1/2" Y ACCESORIOS. Lmax=6.50m)	UND	6,00	\$ 121.450,00	\$ 728.700,00
4,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE MONOFÁSICO DOBLE CON POLO A TIERRA (2P+T) 15A, 127V (INCLUYE CAJA PVC DE 2"x4", RED 3# 12 AWG DE COBRE THHN, TUBO CONDUIT PVC 1/2" Y ACCESORIOS. Lmax=3m)	UND	116,00	\$ 96.568,00	\$ 11.201.888,00
4,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE 2P+T Y PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA GFCI 20A, 127V (INCLUYE CAJA PVC DE 2"x4", RED 3# 12 AWG DE COBRE THHN, TUBO CONDUIT PVC 1/2" Y ACCESORIOS. Lmax=3m)	UND	27,00	\$ 147.419,00	\$ 3.980.313,00
SUBTOTAL					\$ 340.356.625,00

5,0	INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y PLUVIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
5,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED SANITARIA EN PVC 4" (INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION)	ML	203,74	\$ 61.263,00	\$ 12.481.724,00
5,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED SANITARIA EN PVC 3" (INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION)	ML	39,06	\$ 49.209,00	\$ 1.922.104,00



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 9 de 35

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

5,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED SANITARIA EN PVC 2" (INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION)	ML	82,75	\$ 36.136,00	\$ 2.990.254,00
5,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO EN PVC 4" (Lmax=1m, INCLUYE ACCESORIOS Y DE ELEMENTOS DE FIJACION)	PUNTO	30,00	\$ 58.375,00	\$ 1.751.250,00
5,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO EN PVC 2" (Lmax=1m, INCLUYE ACCESORIOS Y DE ELEMENTOS DE FIJACION)	PUNTO	46,00	\$ 37.418,00	\$ 1.721.228,00
5,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO SIFON DE PISO EN PVC 3" (Lmax=1m, INCLUYE ACCESORIOS Y DE ELEMENTOS DE FIJACION)	PUNTO	5,00	\$ 58.429,00	\$ 292.145,00
5,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO SIFON DE PISO EN PVC 2" (Lmax=1m, INCLUYE ACCESORIOS Y DE ELEMENTOS DE FIJACION)	PUNTO	26,00	\$ 47.644,00	\$ 1.238.744,00
5,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED HIDRAULICA EN PVC RDE 21 2" (INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN)	ML	102,87	\$ 50.284,00	\$ 5.172.715,00
5,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED HIDRAULICA EN PVC RDE 21 1-1/4" (INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN)	ML	7,48	\$ 34.284,00	\$ 256.444,00
5,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED HIDRAULICA EN PVC RDE 21 1" (INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN)	ML	34,11	\$ 25.134,00	\$ 857.321,00
5,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED HIDRAULICA EN PVC RDE 21 3/4" (INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN)	ML	6,73	\$ 22.579,00	\$ 151.957,00
5,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED HIDRAULICA EN PVC RDE 13.5 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN)	ML	28,77	\$ 20.511,00	\$ 590.101,00
5,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO HIDRÁULICO 1 1/2 (Lmax=1,50m, INCLUYE ACCESORIOS, NIPLE HG PARA CAMARA DE AIRE Y DE ELEMENTOS DE FIJACION)	UND	98,00	\$ 106.216,00	\$ 10.409.168,00



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 10 de 35

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

5,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO HIDRÁULICO 1 1/4 (Lmax=1,50m, INCLUYE ACCESORIOS, NIPLÉ HG PARA CAMARA DE AIRE Y DE ELEMENTOS DE FIJACION)	UND	40,00	\$ 98.416,00	\$ 3.936.640,00
5,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO HIDRÁULICO 1/2 (Lmax=1,50m, INCLUYE ACCESORIOS, NIPLÉ HG PARA CAMARA DE AIRE Y DE ELEMENTOS DE FIJACION)	UND	58,00	\$ 48.543,00	\$ 2.815.494,00
5,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE DE PASO PVC 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	14,00	\$ 99.152,00	\$ 1.388.128,00
5,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE DE PASO PVC 1" (INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN)	UND	3,00	\$ 53.181,00	\$ 159.543,00
5,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE DE PASO PVC 3/4" (INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN)	UND	5,00	\$ 47.396,00	\$ 236.980,00
5,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE DE PASO PVC 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN)	UND	1,00	\$ 43.301,00	\$ 43.301,00
SUBTOTAL					\$ 48.415.241,00

6.0	ESTUCOS, PINTURAS, CIELSO RASOS Y ENCHAPES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
6,01	ESTUCO SOBRE MUROS EN MAMPOSTERÍA Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	4.617,71	\$ 15.644,00	\$ 72.239.455,00
6,02	PINTURA VINILO TIPO 1	M2	4.617,71	\$ 9.964,00	\$ 46.010.862,00
6,03	CIELO RASO EN PANEL YESO INCLUYE ESTUCO Y PINTURA	M2	1.819,64	\$ 63.953,00	\$ 116.371.437,00
6,04	ENCHAPE CERÁMICO TRÁFICO 5	M2	1.819,64	\$ 47.797,00	\$ 86.973.333,00
6,05	GUARDAESCOBAS EN CERÁMICA ANCHO Máx 0,10m	ML	1.164,68	\$ 8.022,00	\$ 9.343.063,00
6,06	ENCHAPE CERÁMICO PARA PARED FORMATO 30x20	M2	460,62	\$ 44.398,00	\$ 20.450.607,00
6,07	ESTUCO SOBRE MUROS EN MAMPOSTERÍA Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES INCLUYE FILOS Y DILATACIONES ANCHO MAX 0.60	ML	6.608,88	\$ 10.787,00	\$ 71.289.989,00
6,08	PINTURA VINILO TIPO 1 INLCUYE FILOS Y DILATACIONES ANCHO MAX 0.60	ML	6.608,88	\$ 6.050,00	\$ 39.983.724,00
SUBTOTAL					\$ 462.662.470,00



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 11 de 35

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

7,0	APARATOS SANITARIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
7,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE COLGAR TIPO INSTITUCIONAL CON GRIFERIA TIPO PUSH, INCLUYE SIFÓN TIPO BOTELLA	UND	7,00	\$ 307.763,00	\$ 2.154.341,00
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE INCRUSTAR TIPO INSTITUCIONAL CON GRIFERIA TIPO PUSH, INCLUYE SIFÓN TIPO BOTELLA	UND	40,00	\$ 402.863,00	\$ 16.114.520,00
7,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL ENTRADA POSTERIOR CON VÁLVULA TIPO PUSH	UND	37,00	\$ 611.945,00	\$ 22.641.965,00
7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DE APOYO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	UND	10,00	\$ 367.109,00	\$ 3.671.090,00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL TIPO INSTITUCIONAL CON FLUXOMETRO ENTRADA SUPERIOR, INCLUYE SIFÓN TIPO BOTELLA	UND	10,00	\$ 374.713,00	\$ 3.747.130,00
7,06	MESONES EN CONCRETO ENCHAPADO EN GRANITO PULIDO. ANCHO 60cm, ESPESOR 10cm, INCLUYE CAÑUELA	ML	26,90	\$ 264.850,00	\$ 7.124.465,00
7,07	DIVISIONES EN ALUMINIO PARA BATERÍAS SANITARIAS	M2	119,80	\$ 371.721,00	\$ 44.532.176,00
SUBTOTAL					\$ 99.985.687,00

8,0	CARPINTERÍA METÁLICA Y EN ALUMINIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
8,01	VENTANA EN ALUMINIO INCLUYE RESANE DE FILOS	M2	795,50	\$ 239.782,00	\$ 190.746.581,00
8,02	PUERTA EN ALUMINIO	M2	262,20	\$ 417.298,00	\$ 109.415.536,00
8,03	BARANDAS Y PASAMANOS MÉTALICOS INCLUYE PINTURA	ML	414,74	\$ 164.426,00	\$ 68.194.039,00
SUBTOTAL					\$ 368.356.156,00

9,0	SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
-----	--	--------	----------	--------	-------



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 12 de 35

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

-	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED DE TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA ESTACIONES DE MANGUERA				
9,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 4" ACERO AL CARBÓN Sch 10 RANURADA INCLUYE ACCESORIOS	ML	91,30	\$ 94.755,00	\$ 8.651.132,00
9,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 2 1/2" ACERO AL CARBÓN Sch 10 RANURADA INCLUYE ACCESORIOS	ML	126,20	\$ 68.596,00	\$ 8.656.815,00
9,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 1 1/2" ACERO AL CARBÓN Sch 10 RANURADA INCLUYE ACCESORIOS	ML	26,00	\$ 49.694,00	\$ 1.292.044,00
9,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE CONTRA INCENDIOS CLASE II DIMENSIONES 77x77x24 cm	UND	10,00	\$ 898.753,00	\$ 8.987.530,00
9,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DETECTOR FOTOELÉCTRICOS DE HUMO	UND	51,00	\$ 103.964,00	\$ 5.302.164,00
9,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIRENA DE INCENDIO ACÚSTICA 106dB Máx.	UND	5,00	\$ 156.700,00	\$ 783.500,00
9,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PULSADOR MANUAL DE ALARMA DE ACCIÓN DOBLE	UND	10,00	\$ 190.399,00	\$ 1.903.990,00
9,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO PARA SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA INCLUYE CANALIZACIÓN DE PROTECCIÓN EN TUBERÍA EMT Y ANCLAJES	ML	485,90	\$ 19.950,00	\$ 9.693.705,00
*	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED DE TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA ESTACIONES DE MANGUERA				
9,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 4" ACERO AL CARBÓN Sch 10 RANURADA INCLUYE ACCESORIOS	ML	234,50	\$ 119.077,00	\$ 27.923.557,00
9,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 2 1/2" ACERO AL CARBÓN Sch 10 RANURADA INCLUYE ACCESORIOS	ML	11,80	\$ 94.661,00	\$ 1.117.000,00
9,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 2" ACERO AL CARBÓN Sch 10 RANURADA INCLUYE ACCESORIOS	ML	52,10	\$ 55.639,00	\$ 2.898.792,00
9,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 1 1/2" ACERO AL CARBÓN Sch 10 RANURADA INCLUYE ACCESORIOS	ML	69,40	\$ 46.528,00	\$ 3.229.043,00



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 13 de 35

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

9,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 1 1/4" ACERO AL CARBÓN Sch 10 RANURADA INCLUYE ACCESORIOS	ML	94,60	\$ 37.313,00	\$ 3.529.810,00
9,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 1" ACERO AL CARBÓN Sch 10 RANURADA	ML	203,70	\$ 29.442,00	\$ 5.997.335,00
9,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROCIADOR AUTOMÁTICO COLGANTE 1/2" RESPUESTA RÁPIDA MICROFAST K=5,6 CON AMPOLLA FUSIBLE COLOR ROJO ROTURA A 68°C Y CONEXIÓN A TUBERÍA 2" AC Sch 10 RANURADA INCLUYE EMBELLECEDOR	UND	6,00	\$ 81.763,00	\$ 490.578,00
9,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROCIADOR AUTOMÁTICO COLGANTE 1/2" RESPUESTA RÁPIDA MICROFAST K=5,6 CON AMPOLLA FUSIBLE COLOR ROJO ROTURA A 68°C Y CONEXIÓN A TUBERÍA 1 1/2" AC Sch 10 RANURADA INCLUYE EMBELLECEDOR	UND	21,00	\$ 75.249,00	\$ 1.580.229,00
9,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROCIADOR AUTOMÁTICO COLGANTE 1/2" RESPUESTA RÁPIDA MICROFAST K=5,6 CON AMPOLLA FUSIBLE COLOR ROJO ROTURA A 68°C Y CONEXIÓN A TUBERÍA 1 1/4" AC Sch 10 RANURADA INCLUYE EMBELLECEDOR	UND	46,00	\$ 74.253,00	\$ 3.415.638,00
9,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROCIADOR AUTOMÁTICO COLGANTE 1/2" RESPUESTA RÁPIDA MICROFAST K=5,6 CON AMPOLLA FUSIBLE COLOR ROJO ROTURA A 68°C Y CONEXIÓN A TUBERÍA 1" AC Sch 10 RANURADA INCLUYE EMBELLECEDOR	UND	134,00	\$ 69.545,00	\$ 9.319.030,00
SUBTOTAL					\$ 104.771.892,00

TOTAL COSTO DIRECTO		\$ 3.591.156.306,00
ADMINISTRACIÓN	21,00%	\$ 754.142.824,00
IMPREVISTOS	4,00%	\$ 143.646.252,00
UTILIDAD	3,00%	\$ 107.734.689,00
CERTIFICACIÓN RETIE Y RETILAP	UND	\$ 23.766.455,00
		\$ 4.620.446.526,00

5. ESTUDIO DE MERCADO

 <p>Universidad de Nariño</p>	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 14 de 35
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.

Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó el estudio de precios de mercado solicitando formalmente cotización a las firmas que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen en el mercado o mediante consulta de precios en línea, de los ítems más representativos, igualmente se cuenta con la certificación de precios del mercado de la Gobernación de Nariño:

6. VALOR

6.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 219 de fecha 24 de abril de 2019 expedido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.

6.2. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la siguiente información:

Para cada pago a que haya lugar se requerirá de la presentación certificado de aportes a seguridad social y parafiscal, el recibido a satisfacción del supervisor y/o interventor, la factura y la Orden de Pago.

La Universidad pagará el valor del contrato mediante actas de avance de acuerdo a la ejecución de la obra hasta un 90% del valor del contrato, el saldo, es decir el 10% restante, será cancelado al recibo a satisfacción de la obra por parte de la Universidad de Nariño. El pago del 90% del valor total del contrato se hará mediante actas parciales de obra con un porcentaje de mínimo el 20% del valor del contrato una vez el interventor y supervisor de la obra certifique dicho porcentaje de avance. De acuerdo con la modalidad de pago seleccionada por el oferente, se deberá amortizar el anticipo en la misma proporción en cada una de las actas de avance autorizadas por la universidad de Nariño.

El oferente favorecido deberá presentar el flujo de caja el cual deberá estar acorde con el cronograma de obra y aprobado por la Universidad de Nariño.

El proponente podrá elegir entre dos opciones de pago, a las cuales se les asignará el puntaje respectivo por capacidad financiera.

- 6.2.1 Forma de pago con anticipo de máximo el 40% del valor de la oferta. Cuando el oferente seleccione como forma de pago un anticipo equivalente al 40%, tendrá una asignación de cero (0) puntos, por concepto de capacidad financiera. El manejo del anticipo se hará a través de una fiducia, en la cual los gastos de dicho negocio mercantil estarán a cargo del contratista y de acuerdo con el artículo 9 del Acuerdo 026 del 10 de abril de 2019.
- 6.2.2 Cuando el oferente renuncie al pago del anticipo, tendrá un puntaje por capacidad financiera igual a TRES (3) puntos. El cupo de crédito deberá ser mayor o igual al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, documento que deberá ser expedido por una entidad financiera, supervisada por la Superintendencia

	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 15 de 35
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

financiera y debidamente establecida en el país. Igualmente se podrá presentar un certificado de saldo de cuenta bancaria (ahorro o corriente) a nombre del oferente o de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, con un valor mayor o igual al veinte (20%) del valor total de LA OFERTA. La fecha de expedición del cupo de crédito o certificado de saldo en cuenta bancaria no deberá ser mayor a diez (10) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Se sumarán los cupos de crédito o saldos de cuentas bancarias de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de doce (12) meses contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual. Plazo que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio previa aprobación de garantías por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

El oferente contemplará todas las circunstancias posibles y velará por la no modificación o alteración del plan de trabajo y cronograma de obra; la inobservancia de este cronograma dará lugar a la imputación de responsabilidad al contratista de obra. El cronograma de trabajo obra debe ser presentado en formato Gantt, indicando las actividades sucesoras y predecesoras y la ruta crítica del proyecto. Será considerado como un requisito habilitante que podrá ser modificado por la Universidad posterior a la Adjudicación para efectos de ser aprobado e iniciar obra.

8. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual será el Municipio de Pasto (N) y el lugar de ejecución será la sede de la Universidad de Nariño ubicada en la calle 18 No. 50-102 Torobajo del Municipio de Pasto.

9. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones de la Universidad de Nariño – Sede Torobajo de la Ciudad de Pasto y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el contratista o su representante y el o los supervisores del contrato.

10. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que la obra se desarrolle y entregue conforme a los términos pactados, mediante un supervisor.

El supervisor del contrato se encargará de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación de la Universidad de Nariño. El supervisor será delegado mediante resolución Rectoral.

La interventoría para el contrato de obra como resultado de la presente convocatoria, será ejercida por la Gobernación de Nariño.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

 <p>Universidad de Nariño</p>	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 16 de 35
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1

Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2

Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3

Probable (Probablemente va a ocurrir): 4

Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

11.1. RIESGOS ECONÓMICOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	2
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	1

11.2. RIESGOS OPERATIVOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	2
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	1
Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	1



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 17 de 35

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	1
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	2
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2

11.3. RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 18 de 35

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

11.4. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	1

11.5. RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	1

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, "las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen".

	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 19 de 35
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

12. GARANTÍAS

El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Anticipo (CUANDO APLIQUE)	100% del valor del anticipo	Vigente por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Estabilidad de Obra	20% del valor del contrato	Vigente por término de cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra.
Salarios y prestaciones laborales	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato.

Nota: El amparo del buen manejo del anticipo deberá constituirse en el evento de que el proponente solicite como forma de pago, la opción (a) del numeral 13.4 del pliego de condiciones.

(Las garantías no serán aprobadas si no se expiden en la expresa forma aquí dispuesta. Razón por la cual se recomienda a los oferentes gestionar ante las aseguradoras la posibilidad de obtención de dichas pólizas en caso de ser adjudicatarios).

13. ASPECTOS EVALUABLES

Se asignará un total de 190 puntos para los proponentes nacionales y 180 puntos cuando los proponentes sean extranjeros.

Para la asignación de puntaje se tendrá en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios:

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el Anexo 3 – Propuesta Económica de esta convocatoria.

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, subtotal, valor del IVA, valor

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 20 de 35
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

total de la propuesta, de acuerdo al formato anexo. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto y se tomará para asignación de puntaje el valor total de la oferta. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Durante la evaluación económica se hará una revisión aritmética la cual servirá como base para la asignación de puntajes. Dicha corrección aritmética, por exceso o por defecto, no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que tengan errores aritméticos, por exceso o por defecto, que excedan el 0.5% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas. Dicha corrección aritmética por exceso o por defecto no podrá exceder el 0.1% del valor total de la propuesta, aquellas propuestas que superen el 0.1% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas.

13.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRECIO.

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación de requisitos habilitantes definitivo, valor de TRM tomado después de las cinco de la tarde, El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla 8 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	<p>a. MEDIA ARITMÉTICA (opción uno)</p> <p>Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio aritmético aplicando la siguiente fórmula:</p> $PA = (P_1 + P_2 + \dots + P_n) / n.$ <p>$P_1, P_2, P_3, \dots =$ Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA</p> <p>$n =$ Número de propuestas</p>	100 PUNTOS



Asignación De Puntaje

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 - ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

Dónde:

P = Puntaje

PA = Promedio Aritmético

P_e = Propuesta evaluada

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio aritmético serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 + ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

P = Puntaje

PA = Promedio Aritmético

P_e = Propuesta evaluada

b. MEDIA ARITMÉTICA ALTA (opción dos)

Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio aritmético aplicando la siguiente fórmula:

$$PA = \left[\frac{(P_1 + P_2 + \dots + P_n) + P_0}{n + 1} \right]$$

P₁, P₂, P₃,... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA

n = Número de propuestas

P₀ = Presupuesto oficial

Asignación De Puntaje

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 - ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

Dónde:



P = Puntaje
PA = Promedio Aritmético
P_e = Propuesta evaluada
P_n = Propuestas habilitadas.

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio aritmético serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 + ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

P = Puntaje
PA = Promedio Aritmético
P_e = Propuesta evaluada

c). MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL (opción tres)

Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:

$$PG = (P_0 \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n)^{\frac{1}{(n+1)}}$$

Donde:

PG = Promedio geométrico
P₀ = Presupuesto Oficial
P₁, P₂, P₃,... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA
n = Número de propuestas

Asignación De Puntaje

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 - ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

Dónde:

P = Puntaje
PG = Promedio geométrico
P_e = Propuesta evaluada



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 23 de 35

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 + (PG - P_e) / PG \times 100$$

P = Puntaje

PG = Promedio geométrico

P_e = Propuesta evaluada

a) Menor precio

Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se asignará el puntaje según la siguiente fórmula:

$$P = \frac{P_{max} * V_{mo}}{P_e}$$

P = Puntaje asignado al valor total ofertado.

P_{max} = Puntaje máximo 100

V_{mo} = Valor de la oferta más baja

P_e = Valor de la propuesta evaluada.

13.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones de Experiencia específica obras de la misma naturaleza a contratar.	<p>El proponente deberá acreditar experiencia específica, en condición de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratista de obra (Factor de experiencia 1.0). • Interventor de obra (factor de experiencia 0.40) <p>Los anteriores factores se aplicarán a los valores certificados en metros cuadrados de construcción y SMMLV.</p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia, en construcción de obras similares al objeto de la presente convocatoria, entendiéndose tales como: centros o instituciones educativos (escuelas, colegios o universidades), edificios residenciales y edificios de uso público, por ejemplo: centros administrativos, hospitales y centros comerciales, según las siguientes tablas:</p>	50 PUNTOS



Experiencia especifica por área en metros cuadrados de construcción	Puntaje
Área menor a 2.500 m2	Oferta No admisible
Área mayor o igual a 2.500 m2 Y MENOR A 5.000 m2	$PM = \left[\frac{MC - 2.500}{2.500} \right] * 5 + 20$
Área mayor a 5.000 m2	25 puntos

Experiencia especifica por SMMLV	Puntaje
Valor menor a 2.850 SMMLV	Oferta No admisible
Valor mayor o igual a 2.850 SMMLV y menor a 5.700 SMMLV	$PS = \left[\frac{SM - 2.850}{2.850} \right] * 5 + 20$
Valor mayor a 5.700 SMMLV	25 puntos

PM=puntaje por experiencia especifica por área de construcción
MC=Metros cuadrados de experiencia especifica debidamente certificada.

PS= Puntaje por experiencia especifica

SM=Valor en SMMLV de experiencia especifica debidamente certificada

Al oferente que certifique la experiencia solicitada, tendrá una puntuación de 50 puntos máximo, teniendo en cuenta los factores de afectación (tipo de experiencia) de que trata este numeral. A quienes acrediten un área inferior y/o SMMLV menores a los indicados como mínimos, la propuesta se considera no admisible y será rechazada.

La experiencia se acreditará de la siguiente manera:

Cuando el contratante del oferente haya sido una Entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará mediante la certificación que deberá ser expedida por el representante legal de la Entidad Estatal contratante, o su delegado, o



por el jefe de la dependencia responsable de la obra y acompañada de uno de los siguientes documentos:

- a) Copia del contrato (el contrato deberá estar registrado en el RUP).
- b) Acta final.
- c) Acta de liquidación del contrato.

Cuando el contratante del oferente sea un particular, la experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará mediante una de las siguientes opciones:

- a). Certificación expedida por el contratante y licencia de construcción en la que conste que actuó como constructor responsable.
- b). certificación expedida por el contratante y factura debidamente presentada ante la DIAN.

Cuando se trate de obras ejecutadas por el mismo proponente la experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará con copia del acto administrativo que otorgó la licencia de construcción, en la que conste que actuó como constructor responsable o solicitante de la licencia de construcción y certificación de la terminación de obra expedida por el revisor fiscal o el contador según sea el caso.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato u obra ejecutada por la unión temporal o consorcio. El porcentaje de participación se demostrará anexando a la propuesta copia del contrato de consorcio o unión temporal o deberá estar indicado en la respectiva certificación o en el registro único de proponentes.

En las certificaciones, o actas finales de obra o de liquidación de contrato, que se presenten, debe constar el tipo de obra ejecutada, las cantidades de obra, el precio, las fechas de inicio y terminación del contrato. En caso de no ser posible la verificación de estos datos en la certificación se considera como documento no válido y no será evaluado para la asignación de puntaje. (Cuando la certificación presente actividades en las cuales no se indique con claridad el área intervenida, la Universidad de Nariño tomará como área intervenida o área de construcción la equivalente al área de placas o enchapes o localización y replanteo).



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 26 de 35

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

	<p>La experiencia se verificará con máximo las cinco (5) primeras certificaciones presentadas por el proponente según el número de folio marcado.</p> <p>La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas o su ejecución y existencia.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales se tomará en cuenta la suma de las experiencias de los integrantes, tomando como máximo igualmente las cinco (5) primeras certificaciones presentadas por el consorcio o la unión temporal según el número de folio marcado que presenten.</p>	
--	---	--

13.3. PUNTAJE POR CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<p>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</p>	<p>Con el fin de garantizar una ejecución adecuada de la obra se requiere que el proponente presente en forma obligatoria para la presente convocatoria el siguiente equipo mínimo de trabajo. Con el fin de garantizar una ejecución adecuada de la obra, se requiere que el proponente presente en forma obligatoria para la presente convocatoria el siguiente personal mínimo requerido:</p> <p>1. DIRECTOR DE OBRA: El personal propuesto como Director de Obra, deberá acreditar la profesión de Ingeniero Civil o arquitecto para lo cual deberá anexar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente con fecha de expedición no mayor a seis (06) meses. El proponente podrá ser el mismo director de obra.</p> <p>Acreditar una experiencia específica acumulada de mínimo cinco (5) años, dentro de los cuales deberá certificar al menos tres (3) años como director de obra y los dos (2) años restantes podrán ser certificados como contratista de obra, los dos años como contratista de obra los deberá certificar en máximo cinco (5) contratos de construcción de centros educativos (colegios o universidades), Edificios Residenciales, comerciales o Edificios Públicos (Centros Administrativos, Hospitales) contados a partir de la fecha</p>	<p>Cumplir con el personal mínimo requerido: 14. PUNTOS máximo.</p>



de expedición de la matrícula profesional. La experiencia se acreditará mediante copia de la respectiva certificación de haber participado como director de obra o como contratista de obra, expedida por el representante legal de la Entidad Estatal contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable de la obra, además debe estar acompañada de uno de los siguientes documentos:

- a). copia del contrato general de obra y acta de recibo final de obra.
- b). copia del contrato general de obra y acta de recibo final de obra

Para el caso de certificación de director de obra expedida por personas naturales o jurídicas de derecho privado, la certificación deberá estar acompañada de copia del contrato general de obra y acta de recibo final de obra o acta de liquidación de contrato. Para el caso de certificaciones como contratista de obra expedida por personas naturales o jurídicas de derecho privado, la certificación deberá estar acompañada de copia de la licencia de construcción en la que actuó como constructor responsable o copia de la factura debidamente presentada ante la DIAN.

Solo se tendrá en cuenta las certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados en los últimos diez (10) años previos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos al director de obra con una dedicación no menor al 50%, durante el tiempo de ejecución del contrato. La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para director de obra.

El cumplimiento de requisitos de capacidad de organización del director de obra tendrá una puntuación de tres (3) puntos.

El no cumplimiento o cumplimiento parcial de requisitos del director de obra dará una puntuación de cero (0) puntos.

2. EXPERTO EN ESTRUCTURAS: El personal propuesto como experto en estructuras, deberá acreditar la profesión de Ingeniero Civil con postgrado relacionado con el área de



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 28 de 35

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

estructuras, para lo cual deberá anexar copia de la matrícula profesional, copia del título que acredite el postgrado y certificado de vigencia de la tarjeta profesional por COPNIA con una fecha de expedición no mayor a seis meses. El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos a este profesional, con dedicación del 20%, durante el tiempo de ejecución del contrato. La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para especialista en estructuras.

El cumplimiento de requisitos del experto en estructuras tendrá una puntuación de uno punto cinco (1.5) puntos.

El no cumplimiento o cumplimiento parcial de requisitos del director de obra dará una puntuación de cero (0) puntos.

3. ASESOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA: El personal propuesto deberá acreditar la profesión de Ingeniero Eléctrico o electricista con una experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional hasta la fecha de cierre de la convocatoria, acreditada mediante la tarjeta profesional o el certificado de vigencia de la tarjeta. El ingeniero eléctrico deberá acreditar experiencia de obras en un área no inferior a 3000 m² de edificaciones de uso público, educativo, comercial o habitacional en máximo tres certificaciones. La experiencia se acreditará mediante copia de la respectiva certificación como contratista de obra o interventor de obra expedida por el representante legal de la Entidad Estatal contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable de la obra. Para el caso de certificaciones expedidas por personas naturales o jurídicas de derecho privado, las certificaciones deberán estar acompañadas de copia del contrato general de obra y acta de recibo final de obra o acta de liquidación de contrato. El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos a este profesional, con dedicación del 20%, durante el tiempo de ejecución del contrato. La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para asesor en ingeniería eléctrica.



La experiencia deberá ser acreditada con máximo cinco contratos.

El cumplimiento de requisitos del ASESOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA tendrá una puntuación de uno punto cinco (1.5) puntos.

El no cumplimiento o cumplimiento parcial de requisitos del ASESOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA dará una puntuación de cero (0) puntos.

4. ASESOR EN EL ÁREA DE ARQUITECTURA: El personal propuesto como arquitecto asesor deberá acreditar la profesión de arquitecto para lo cual deberá anexar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente con fecha de expedición no mayor a seis meses. El arquitecto deberá acreditar experiencia en asesoría, diseño o interventoría de infraestructura educativa en un área no inferior a 3000 m². La experiencia se acreditará mediante copia de la respectiva certificación como diseñador responsable expedida por el representante legal de la Entidad Estatal contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable de la obra. Para el caso de certificaciones expedidas por personas naturales o jurídicas de derecho privado, las certificaciones deberán estar acompañadas de copia del contrato general de consultoría y acta de recibo final de consultoría o acta de liquidación. El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos a este profesional, con dedicación del 20%, durante el tiempo de ejecución del contrato. La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para asesor en el área de arquitectura.

La experiencia deberá ser acreditada con máximo cinco contratos.

El cumplimiento de requisitos del ASESOR EN EL ÁREA DE ARQUITECTURA tendrá una puntuación de uno punto cinco (1.5) puntos.

El no cumplimiento o cumplimiento parcial de requisitos del ASESOR EN EL ÁREA DE ARQUITECTURA dará una puntuación de cero (0) puntos.



5. RESIDENTE DE OBRA: El personal propuesto como residente de Obra deberá ser ingeniero civil o arquitecto, con una experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional hasta la fecha de cierre de la convocatoria, acreditada mediante la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la tarjeta. El residente de obra NO podrá ser el mismo contratista. El residente deberá acreditar experiencia como residente de obra o contratista de obra en un área no inferior a 3000 m², en construcción de centros educativos (escuelas, colegios o universidades), Edificios Residenciales, comerciales o Edificios Públicos (Centros Administrativos, Hospitales). El residente debe contar en forma obligatoria con mínimo un curso básico operativo para trabajo seguro en alturas, modalidad presencial de una intensidad horaria de 8 horas (3 teóricas y 5 prácticas) vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

La experiencia se acreditará mediante copia de la respectiva certificación de haber participado como residente de obra o como contratista de obra, expedida por el representante legal de la Entidad Estatal contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable de la obra, además debe estar acompañada de uno de los siguientes documentos:

- a). copia del contrato general de obra y acta de recibo final de obra.
- b). copia del contrato general de obra y acta de recibo final de obra

Para el caso de certificación de residente de obra o contratista de obra expedida por personas naturales o jurídicas de derecho privado, la certificación deberá estar acompañada de copia del contrato general de obra y acta de recibo final de obra o acta de liquidación del contrato. Para el caso de certificaciones como contratista de obra expedida por personas naturales o jurídicas de derecho privado, la certificación deberá estar acompañada de copia de la licencia de construcción en la que actuó como constructor responsable o copia de la factura debidamente presentada ante la DIAN.



Solo se tendrá en cuenta las certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados en los últimos diez (10) años previos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos al director de obra con una dedicación no menor al 50%, durante el tiempo de ejecución del contrato. La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para director de obra.

El cumplimiento de requisitos de capacidad de organización del residente de obra tendrá una puntuación de tres (3) puntos.

El no cumplimiento o cumplimiento parcial de requisitos del rediente de obra dará una puntuación de cero (0) puntos.

6. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL O PERSONAS NATURALES CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL: El proponente deberá presentar en forma obligatoria para la presente convocatoria el personal antes enunciado acreditando además mínimo un curso básico operativo para trabajo seguro en alturas, modalidad presencial de una intensidad horaria de 8 horas (3 teóricas y 5 prácticas) vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria y certificado como coordinador de trabajo en alturas con fecha de renovación o actualización no mayor a un año; además deberá presentar por lo menos una (1) certificación que acredite experiencia en el Sistema de Gestión en la seguridad y salud en el trabajo en obras de construcción de obras civiles. El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos a este profesional, con dedicación del 100%, durante el tiempo de ejecución del contrato. La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para especialista en salud ocupacional o personas naturales con licencia en salud ocupacional.

El cumplimiento de requisitos de capacidad de organización del ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL O PERSONAS NATURALES CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL tendrá una puntuación de uno punto cinco (1.5) puntos.



El no cumplimiento o cumplimiento parcial de requisitos del ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL O PERSONAS NATURALES CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL dará una puntuación de cero (0) puntos.

7. MAESTRO GENERAL DE OBRA: El Maestro General de Obra deberá contar con una experiencia general mínima de diez (10) años, acreditada mediante certificado de vigencia de la tarjeta (COPNIA) contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula hasta la fecha de cierre de la convocatoria (La certificación debe haberse expedido dentro de los seis meses anteriores el cierre de la presente convocatoria). El maestro general deberá contar en forma obligatoria con mínimo un curso básico operativo para trabajo seguro en alturas, modalidad presencial de una intensidad horaria de 8 horas (3 teóricas y 5 prácticas), vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria. El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos a este personal, con dedicación del 100%, durante el tiempo de ejecución del contrato. La Universidad de Nariño no acepta certificaciones emitidas por el mismo profesional propuesto para maestro general de obra.

El cumplimiento de requisitos de capacidad de organización del MAESTRO GENERAL DE OBRA tendrá una puntuación de dos (2.0) puntos.

El no cumplimiento o cumplimiento parcial de requisitos del MAESTRO GENERAL DE OBRA dará una puntuación de cero (0) puntos.

La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas o su ejecución y existencia.

El oferente deberá presentar la carta de Intención de conformación del equipo de trabajo debidamente firmada por él y por cada uno de los integrantes propuestos para el equipo, documento en el cual se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo en la obra de cada uno de los miembros del equipo de trabajo, igualmente se deberá expresar los recursos técnicos y humanos para trabajar en la obra.



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 33 de 35

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

	<p>La participación del personal de apoyo con dedicación parcial deberá ser garantizada por el oferente con fundamento en la necesidad de ejecución de obra.</p> <p>El oferente deberá obtener un puntaje mínimo por concepto de capacidad de organización del personal un valor mayor o igual a DOCE PUNTO CINCO (12.5) PUNTOS.</p> <p>Una vez evaluada la capacidad técnica del personal mínimo requerido para la ejecución de obra, el oferente deberá certificar un valor mayor o igual a doce punto cinco (12.5) puntos. En caso de certificar menos de doce punto cinco (12.5) puntos por capacidad de organización, la oferta se considerará no admisible y será rechazada.</p> <p>El oferente favorecido, deberá dar cumplimiento obligatorio del personal mínimo aquí establecido previo a la firma del contrato.</p>	
--	--	--

13.4. FORMA DE PAGO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<p>SOLICITUD O RENUNCIA A PAGO DE ANTICIPO</p>	<p>a). Cuando el oferente seleccione como forma de pago un anticipo equivalente al 40%, tendrá una asignación de cero (0) puntos por concepto de capacidad financiera.</p> <p>b). Cuando el oferente renuncie al pago del anticipo, tendrá un puntaje por capacidad financiera igual a tres puntos. Cupo o saldo en cuenta bancaria deberá ser expedida en original por una entidad financiera legalmente establecida en Colombia. La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar dichas certificaciones.</p>	<p>Opción a). cero (0) puntos</p> <p>Opción b). tres(3) puntos</p>

13.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

 <p>Universidad de Nariño</p>	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 34 de 35
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Apoyo a la Industria Nacional	<p>Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que certifiquen el apoyo a la industria nacional según lo consagrado en la LEY 816/2003 en concordancia con el Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3</p> <p>El proponente deberá presentar su manifestación de que los bienes o servicios son de origen nacional, extranjeros y nacionales o extranjeros de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente. En el caso en que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje. La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal.</p> <p>La manifestación de apoyo a la industria Nacional debe estar firmada en original por el proponente, de lo contrario no se asignará puntaje.</p>	<p>Para Bienes y/o servicios nacionales son: 20 PUNTOS</p> <p>Para Bienes y/o servicios extranjeros son 10 puntos.</p>

13.6. PUNTAJE POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
PUNTAJE POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD	<p>PUNTAJE POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD. De conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Decreto 392 de 2018, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, se otorgará el TRES (3) PUNTOS, a los proponentes que acrediten la vinculación en su planta de personal de trabajadores con discapacidad, para lo cual será necesario:</p> <p>a). La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>b). Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Se asignará TRES (3) PUNTOS a los proponentes que acrediten UN (1) trabajador con discapacidad.</p>	Puntaje máximo de tres (3) puntos.



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 35 de 35

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

En caso de proponentes plurales, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida de acuerdo con el documento de conformación de consorcio o unión temporal. En caso de que dos integrantes del proponente plural aporten individualmente el 40% o más de la experiencia solicitada, se evaluará este factor al proponente que acredite el cumplimiento del requisito. En el evento que ambos acrediten el requisito, únicamente se asignará el puntaje máximo a obtener por este factor.

Se asignará cero (0) puntos al oferente que no certifique debidamente el requisito de discapacidad.

TOTAL PUNTAJE MÁXIMO nacionales

190 PUNTOS

TOTAL PUNTAJE MÁXIMO extranjeros

180 PUNTOS

ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI
Director Fondo de Construcciones

Proyectó: **ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI**, Director Fondo de Construcciones